

Asamblea  
Corporativa

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE  
LA MAGDALENA "CORMAGDALENA"**

**ASAMBLEA CORPORATIVA ORDINARIA**

**Acta No. 05**

**FECHA** **Noviembre 17 de 2000**

**LUGAR** Barrancabermeja, Salón Principal Club Miramar

**HORA** 9:30 AM

**ASISTENTES:**

**DELEGADOS DEL GOBIERNO NACIONAL**

Ministro del Medio Ambiente	Presidente de la Asamblea Corporativa
Delegado del Ministro del Interior	
Delegado del Ministro del Medio Ambiente	
Delegado del Ministro de Minas y Energía	
Delegado del Ministro de Agricultura	
Delegado del Ministro de Transporte	
Gerente General del INAT	

Delegado de la Presidencia de Ecopetrol  
Delegado de los gremios de Navegación  
Representante Empresas de navegación Fluvial  
Representante de las Agremiaciones de los Sindicatos de Braseros y Coteros  
Representante de las Sociedades Operadoras Portuarias

### **GOBERNADORES O DELEGADOS**

Delegado del Departamento de Antioquia  
Gobernador del Departamento de Bolívar  
Delegado del Departamento de Caldas  
Delegado del Departamento del Cesar  
Delegado del Departamento del Huila  
Gobernador Electo del Departamento de Cundinamarca en delegación del actual  
Gobernador.  
Delegado del Departamento del Magdalena  
Delegado del Departamento del Tolima  
Gobernador de Santander

### **ALCALDES O SUS DELEGADOS PRESENTES**

Achí,  
Agrado,

Aguachica,  
Aype,  
Altamira,  
Altos del Rosario,  
Ambalema,  
Arenal,  
Arjona,  
Barrancabermeja,  
Barranco de Loba,  
Barranquilla,  
Beltrán,  
Calamar,  
Campo de la Cruz,  
Campo Alegre,  
Cantagallo,  
Cartagena,  
Cerro de San Antonio,.  
Cicuco,  
Coello,  
Córdoba,  
Coyaima  
Chaguaní,  
El Guamo,  
El Peñón,  
El Piñón,  
Elías, La alcaldesa electa y en representación del actual alcalde.  
Espinal,  
Flandes,

}

Gamarra,  
Garzón,  
Gigante,  
Girardot,  
Guaduas, delegado.  
Guamal, delegado  
Guamo, en delegación.  
Guataquí, en delegación.  
Hatillo de Loba,  
Hobo en el Huila, en delegación.  
Honda,  
Ismos en el Huila, en delegación.  
La Dorada,  
La Gloria, Cesar  
Magangué, electo en delegación.  
Malambo, en delegación.  
Manatí, en delegación.  
Margarita, en delegación.  
María La Baja, en delegación.  
Mompós,  
Morales,  
Nariño, en delegación.  
Natagaima, en delegación.  
Neiva, en delegación.  
Oporapa, en delegación.  
Paicol, en delegación.  
Palermo en delegación.  
Palmar de Varela, en delegación.

Pedraza, en delegación.  
Pinillos,  
Pital, en delegación.  
Pitalito, en delegación.  
Plato,  
Ponedera, en delegación.  
Puerto Berrío, presente por encargo.  
Puerto Boyacá, en delegación.  
Puerto Parra, en delegación.  
Puerto Salgar, en delegación.  
Purificación,  
Regidor,  
Remolino, en delegación.  
Repelón, en delegación.  
Ricaurte, en delegación.  
Río Viejo, en delegación.  
Rivera, en delegación.  
Sabana Grande,  
Salado Blanco, en delegación.  
Salamina, en delegación  
San Agustín, en delegación  
San Cristobal, en delegación.  
San Fernando,  
San Juan de Río Seco,  
San Juan Nepomuceno, en delegación.  
San Martín de Loba,  
San Pablo,  
San Sebastián, en delegación.

San Zenón, en delegación.

San Sebastián de Buena Vista, en delegación.

San Zenón, en delegación

Santana, en delegación.

Santa Bárbara de Pinto,

Santa Lucía, en delegación.

Santo Tomás, en delegación.

Simití, en delegación.

Sitio Nuevo, en delegación.

Soledad, en delegación.

Sopla Viento, en delegación.

Suán, en delegación.

Suárez, presente el alcalde.

Talaiguanuevo,

Tamalameque, en delegación.

Tarqui,

Tello, en delegación.

Tenerife, en delegación.

Tesalia, en delegación.

Timaná, el alcalde.

Turbana, en delegación.

Venadillo- Tolima, en delegación.

Victoria,

Villavieja, en delegación.

Yaguará, el Alcalde Encargado.

Yondó, el Alcalde Encargado.

Zambrano,

Zapayán,

## **CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES.**

CAM,

CAR, en delegación.

CAS,

CORANTIOQUIA, en delegación.

CARDIQUE, en delegación.

CORNARE, en delegación.

CORPAMAG, en delegación.

CORPOBOYACÁ, en delegación.

CORPOCALDAS, en delegación.

CORPOCESAR,

CORTOLIMA,

CSB,

CORPAMAG, en delegación.

## **ORDEN DEL DIA**

Verificado el quórum, por la asistencia de 147 sobre 164 miembros acreditados ante la misma, el señor Presidente de la Asamblea, Doctor Juán Mayr Maldonado, puso a consideración de sus miembros el siguiente Orden del Día:

1. Acto de Instalación
2. Verificación del Quórum
3. Nombramiento del Secretario de la Asamblea
4. Lectura y Aprobación del Orden del Día

5. Aprobación del Acta de la Asamblea Corporativa ExtraOrdinaria de Marzo 10 pasado
6. Informe del Director Ejecutivo
7. Elección de Representantes de Alcaldes Municipales, Gobernadores y Gremios de la Navegación a la Junta Directiva de la Corporación.
8. Distinciones
9. Proposiciones y Varios.

Una vez aprobado el Orden del Día, el Presidente presentó a la aprobación de la Asamblea el nombramiento del Secretario, para lo cual, el Señor Gobernador del departamento de Bolívar postuló al Dr. MIGUEL ANGEL SANTIAGO REYES, representante de Ecopetrol, propuesta que fué aceptada y aprobada por todos los miembros de esta Asamblea Ordinaria.

De igual manera se dió aprobación al **Acta de la Asamblea Corporativa**, por cuanto por delegación de la Asamblea del 10 de marzo se comisionó a los alcaldes de El Banco, Barrancabermeja y Oporapa para revisar el texto de dicha Acta quienes, de acuerdo con sendos mensajes escritos, se mostraron conformes con su contenido, no presentaron observaciones y recomendaron su firma.

## **INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.**

El doctor Luis Eduardo Quintero, Director de Cormagdalena, presentó ante los miembros de la Asamblea Corporativa el Informe de Gestión, del cual se

entregó copia a cada uno de los asistentes y forma parte integral de la presente Acta. De su contenido se destacan los siguientes principales aspectos:

- Proyectos de Inversión relevantes en ejecución
- Logros alcanzados en el año 2000
  - ✓ Navegación y Reactivación Portuaria
  - ✓ Control de Inundaciones
  - ✓ Plan de Ordenamiento y Manejo Integral de la Cuenca del Río.
  - ✓ Reforestación
  - ✓ Proyectos Productivos
  - ✓ Saneamiento Ambiental
  - ✓ Pesca y Recuperación de Ciénagas
- Ejecución Presupuestal
- La Reactivación de la Navegación en el Río Magdalena y la Competitividad del País. Principales Proyectos.
- Estrategias de Desarrollo Portuario
- Proyecto Siderúrgico Colombo – Brasilero
- Proyecto Transporte de Carbones del Sur del Cesar
- Proyecto Planta de Coque
- Proyecto Macizo Colombiano
- Proyecto de Veda Concertada
- Gestión Internacional

Los alcaldes de los municipios ribereños que tienen asiento en la Junta Directiva expresaron, mediante un comunicado escrito, el respaldo a los resultados de la gestión cumplida por el Director Ejecutivo. En el destacan que "Consideramos que nos asiste suficiente fundamento con los resultados vistos hasta hoy en la Recuperación del Río Magdalena y la Actividad Portuaria y la Preservación de

los Recursos Naturales conjugando la coherencia de las herramientas administrativas disponibles con la visión institucional hasta alcanzar los logros que hoy reconocemos, por quienes tenemos alguna responsabilidad en la Junta Directiva de la Corporación, en la cual hemos observado el esfuerzo, la dedicación y la atención que el Director Ejecutivo, ha puesto sobre nuestra principal arteria fluvial y la razón de ser de nuestra Corporación, que estamos seguros responde a los anhelos de los colombianos y del ribereño en particular de ver el inicio del fortalecimiento del Río Grande de La Magdalena, lo cual contribuye a las aspiraciones de progreso de nuestra gente y empresarios de contar con un medio económico y eficiente. Firman: OCTAVIO TRUJILLO CASTRILLON, Alcalde de Tarqui, GILDARDO OSPINA ORTIZ, Alcalde de San Agustín, ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA, Alcalde de Barrancabermeja, FERMIN ANTONIO CRUZ, Alcalde de La Gloria, ASTRID DE LOS MILAGROS BARRAZA, Alcaldesa de Soledad y MARIBEL DE J. JARAMILLO, Alcaldesa de San Cristobal..."

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS ALCALDES MUNICIPALES,**  
**GOBERNADORES Y GREMIOS DE LA NAVEGACIÓN A LA JUNTA**  
**DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN**

Por parte del Presidente de la Asamblea, Doctor Juan Mayr Maldonado y los asesores de Cormagdalena se dieron las instrucciones y los fundamentos jurídicos para proceder a la elección de los representantes de los alcaldes, gobernadores y gremios de la navegación ante la Junta Directiva de la Corporación. Entre ellas se resaltan:

- El quórum total está constituido por 164 personas, el quórum válido para deliberar es de 164 dividido por 2 más 1, es decir 83 y en la fecha se tienen 147 Representantes, por lo tanto se cuenta con el quórum respectivo para la elección de representantes de los municipios, los departamentos y gremios de la navegación a la Junta Directiva de CORMAGDALENA.
- En la Elección de los delegados de los municipios a la Junta Directiva, solamente podrán participar los alcaldes municipales acreditados o sus delegados. En la Elección de la delegación de los representantes a la Junta Directiva por los gobernadores, sólo podrán participar los gobernadores acreditados o sus delegados. “Este es el mecanismo que se ha venido utilizando, y deseamos que hoy mismo, igualmente se repita”. Los municipios que pueden participar son 128 y están distribuidos de la siguiente manera: Antioquia 5, Atlántico 12, Bolívar 33, Boyacá 1, Caldas 2, Cesar 4, Cundinamarca 9, Huila 24, Magdalena 15, Santander 5, Tolima 14, Cauca 1, Sucre 3, para un total de 128 Municipios. Y la relación de los 11 Gobernadores que pueden votar: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cesar, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Santander y Tolima”.
- Ley 161 de 1994, Artículo 13: **COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA**, Numeral 8 y 9, dice así: Numeral 8, la Junta Directiva de la Corporación estará integrada por 3 Gobernadores de los Departamentos ribereños elegidos a razón de uno por cada una de las secciones geográficas del Río Alto, Medio y Bajo Magdalena. Numeral 9, seis alcaldes de los municipios ribereños elegidos a razón de 2 por cada una de las secciones geográficas del Río: Alto, Medio y Bajo Magdalena. “La relación de los Municipios por cada uno de las secciones geográficas del Río se presenta en el cuadro que ustedes tienen y se señalan de la siguiente manera: En la sección del Bajo

Magdalena 58 Municipios, en el Medio Magdalena 23 y en el Alto Magdalena 47. Cada uno de los Alcaldes relacionados en la sección geográfica se reunirán y harán la correspondiente elección de sus Alcaldes".

- Relación de los departamentos por cada una de las secciones geográficas del río: Alto Magdalena: Huila, Tolima y Cundinamarca. Medio Magdalena: Caldas, Antioquia, Santander y Boyacá. Bajo Magdalena: Atlántico, Bolívar, Magdalena y Cesar.
- Elección del Representante de los Gremios de la Navegación Fluvial. Artículo 13, Numeral 10º. Un Representante de los Gremios de la Navegación Fluvial, elegido por la Asamblea Corporativa. La legislación aplicable para esta Elección, es la Ley 161 del 94, el Decreto 790 del 95, y en lo que no esté reglamentado en él, las reglas de las Sociedades Anónimas.
- La Ley 161 de 1994 que rige la Corporación, dice en su Artículo 1º.  
**ORGANIZACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA.** Organízase la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, cuya sigla será CORMAGDALENA, creada por el Artículo 331 de la Constitución Política como un ente Corporativo especial del Orden Nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera dotado de Personería Jurídica propia, el cual funcionará, como una empresa Industrial y Comercial del Estado, sometida a las reglas de las Sociedades Anónimas en lo no previsto por la ley. Dado que el procedimiento de elección a Miembros de Junta no está previsto en la ley, el jurídico de la Corporación recomienda acogerse al Régimen de Sociedades Anónimas, que dice: "Siempre que en las Sociedades se trate de elegir dos o más personas, -que es el caso para

alcaldes más no para gobernadores-, para integrar una misma junta, Comisión o Cuerpo Colegiado, se aplicará el Sistema de Cuociente Electoral". Como son dos cargos que representan los alcaldes en cada una de las secciones del río: Bajo Magdalena, Medio Magdalena y Alto Magdalena, en las planchas deben ir dos principales y dos suplentes para cada sector. Suponiendo que la votación sea 50 en total, el cuociente sería 25. Si una Plancha sacó 26 y otra sacó 24 votos, sale el primero de una y sale el primero de la otra y con esto se garantiza la participación en la Junta.

Después de impartirse las orientaciones pertinentes sobre el proceso de votación y el carácter de la elección fueron inscritas las siguientes planchas y se procedió a la elección así:

SECTOR	NUMERO DE PLANCHAS	
	ALCALDES	GOBERNADORES
ALTO MAGDALENA	3	2
MEDIO MAGDALENA	4	1
BAJO MAGDALENA	2	2

## **ALTO MAGDALENA**

ALCALDES: En la Plancha No. 01 corresponde el primer renglón al municipio del Espinal con suplencia de Elías. La Plancha N° 2 corresponde al municipio de Neiva con suplencia de Timaná. La Plancha N° 3 tiene en primer renglón al municipio de Guaduas con suplencia del municipio de Beltrán y municipio de San Juan de Río Seco con suplencia del municipio de Girardot.

GOBERNADORES: En la Plancha N° 1 se presenta con los departamentos Tolima y Huila, y la Plancha N° 2 con Tolima y Cundinamarca.

## **MEDIO MAGDALENA**

ALCALDES: La Plancha N°1 corresponde a Puerto Salgar con suplencia de Yondó y el municipio de Victoria, Caldas con suplencia de Puerto Triunfo-Antioquia. La Plancha N° 2 contiene a Barrancabermeja con suplencia de Yondó, y al municipio de Puerto Parra con suplencia de La Gloria. La Plancha N° 3 está Barrancabermeja con suplencia de Yondó, y Puerto Salgar con la suplencia de Cantagallo. En la Plancha N° 4 aparece Morales (Bolívar) con suplencia de La Gloria (Cesar); y Arenal (Bolívar) con suplencia de Río Viejo (Bolívar).

GOBERNADORES: La Plancha N° 1 contiene al departamento de Caldas con suplencia de Santander.

## **BAJO MAGDALENA**

ALCALDES: Plancha N° 01 Municipio de Magangué (Bolívar) con suplencia de Pinillos (Bolívar) y en el segundo renglón Hatillo de Loba con la suplencia de San Cristóbal. Plancha N° 02. Plato (Magdalena) con suplencia de Sabana Grande (Atlántico) y el renglón segundo municipio de Zapayán con suplencia del municipio de Santa Bárbara de Pinto.

GOBERNADORES: La Plancha N° 1 aparece el departamento de Bolívar con suplencia del departamento del Cesar y la Plancha N° 2 con el departamento del Magdalena con suplencia del departamento del Atlántico.

## **Representante de los Gremios de Navegación Fluvial**

El Representante de los Gremios de la Navegación Fluvial lo escoge la Asamblea Corporativa en pleno. Se discutió el proceso de elección. Estuvieron presentes un representante de la Sociedades Operadoras Portuarias, un Representante de las Empresas de Navegación Fluvial que operan en el Río Magdalena y un Representante de las Agremiaciones Sindicales de Braseros y Coteros Portuarios. Se concluyó que todos ellos pertenecen a la Asamblea; luego toda la Asamblea Corporativa escoge un Representante a la Junta Directiva, según la interpretación y el concepto jurídico que acoge la Asamblea. Se presentan dos Planchas. La Plancha No. 01 está conformada por JUAN CARLOS ACOSTA y Suplente VICTOR PEÑA, y la No. 02. Principal VICTOR PEÑA y Suplente ANIBAL DAO.

Resultados: 78 votos por la Plancha N° 1 y 47 por la Plancha N° 2. resultando elegidos Juan carlos Acosta con suplencia de Víctor Peña.

Realizado el **escrutinio de la elección de alcaldes y gobernadores** se dieron los siguientes resultados, confirmados mediante actas:

### **ALTO MAGDALENA.**

#### **ALCALDES.**

PLANCHA No. 1: 15 votos.

PLANCHA No. 2: 18 votos.

PLANCHA No. 3: 07 votos. Para un total de **40.**

Resultan elegidos como Principales los Alcaldes de **El Espinal** con Suplencia de **Elías (Huila)**. Y en segundo lugar **Neiva** con Suplencia de **Timaná**.

### **GOBERNADOR**

PLANCHA No. 1: 2 Votos.

PLANCHA No. 2: 1voto, resultando elegido el Gobernador del Departamento del **Tolima** con Suplencia del Departamento del **Huila**.

### **MAGDALENA MEDIO**

#### **ALCALDES.**

PLANCHA No. 1: 8 votos.

PLANCHA No. 2: 1 Voto.

PLANCHA No. 3: 2 votos.

PLANCHA No. 4. 8 votos. Para un total de **19**.

Resultan elegidos **Puerto Salgar** con Suplencia de **Yondó** y **Morales** con Suplencia de **La Gloria**.

### **GOBERNADOR**

La PLANCHA No. 1 con 3 votos, UNICA. Resultan elegidos el Gobernador de **Caldas** con Suplencia de **Santander**.

### **BAJO MAGDALENA**

#### **ALCALDES**

PLANCHA No. 1: 30 votos

PLANCHA No. 2: 21 votos. Para un total de **51**.

Resultan elegidos **Magangué** con Suplencia de **Pinillos** y **Plato** con Suplencia de **Sabana Grande**.

### **GOBERNADOR.**

PLANCHA No. 1: 2 votos.

PLANCHA No. 2: 2 votos.

Ante el hecho de no poderse dirimir el empate, el Asesor Jurídico recomienda definir la representación por el azar optándose por el lanzamiento de una moneda. Resultó elegido el Gobernador del Magdalena con suplencia del Gobernador del Atlántico.

### **RECONOCIMIENTOS**

Es este espacio la CORMAGDALENA entregó diplomas de reconocimientos con los cuales se exaltó la labor de la Sociedad Portuaria de Barrancabermeja por el fomento de la actividad portuaria en el Río Grande de la Magdalena; la labor de la Empresa Colombiana de Petróleos ECOPETROL por haber confiado en el Río Grande de la Magdalena como Medio de Transporte y demostrado al país que la Navegación es posible en términos técnicos, económicos y ambientales; de la Sociedad Portuaria de Puerto Berrio, por el fomento de dicha actividad; de la Federación Nacional de Avicultores –FENAVI- por el decidido apoyo en la promoción del Río como medio competitivo de transporte para reducir los costos de producción Interna del país; del IDEAM, por su decidido apoyo al proceso de Diagnóstico y Formulación del Plan de Ordenamiento y Manejo Integral de la Cuenca, instrumento fundamental para la planificación del

desarrollo sostenible de la región y al Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura -INPA- por su dedicado esfuerzo en la investigación del recurso pesquero del Sistema Asociado al Río Grande de la Magdalena.

## **PROPOSICIONES Y VARIOS**

El Presidente de la Asamblea destacó que tanto alcaldes como gobernadores, así como todos los miembros de la nueva Junta Directiva de CORMAGDALENA, iniciarán su período a partir del 1º de enero del año 2001 y lo finalizarán el 1º de enero del 2003, de acuerdo a los Estatutos. Los felicitó por su elección y agradeció especialmente el trabajo de los Miembros Salientes de la Junta Directiva con quienes se avanzó significativamente en todos los propósitos de la Corporación Autónoma Regional de la Magdalena.

Puso a consideración la designación de una **Comisión para Aprobar el Acta de esta Asamblea**. Al ser postulados por cada uno de los tres sectores resultaron elegidos los Alcaldes de Puerto Berrio, Santa Bárbara de Pinto y la Alcaldesa de Elías, electa.

Antes de dar por culminado el desarrollo de la sesión, se presentaron las siguientes proposiciones que fueron sometidas a la consideración de la Asamblea:

- “Para los próximos eventos y la próxima Asamblea debe elaborarse un instructivo de votación porque así como ya nosotros entendimos bien claro esta votación, para las próximas elecciones vienen nuevas personas que no van a entender cómo se presenta lo que se presentó hoy”. (Aprobada)

- Del Municipio de Zapayán: "crear en todos los Municipios que pertenezcan a CORMAGDALENA unas bibliotecas en donde estén consignados y recopilados la historia de cada uno de los municipios y que Cormagdalena tenga editada una Monografía con tal información" (Sin consideración).
- Que acerca del Estudio tan importante que está adelantando actualmente CORMAGDALENA respecto al Ordenamiento de La Cuenca se determine en qué modo los Municipios van a entrar a participar en ese estudio. El Presidente explica que con los talleres que se están programando obviamente los nuevos Alcaldes van a tener una amplísima participación en todo ese proceso, porque es un proceso de construcción colectiva.

El Presidente de la Asamblea Dr. Mayr, declara finalizada la Asamblea no sin antes agradecerle a todos los participantes su asistencia y exaltar la labor de la Naviera Fluvial Colombiana S.A. por haber mantenido la Navegación en el Río Magdalena al servicio de la Industria Petrolera, iniciando el transporte de cereales y granos por el Río y adecuando parte de su equipo fluvial a las necesidades de la Industria Avícola. Invitó, así mismo, a todos los participantes, a seguir comprometidos en el Gran Pacto Nacional por la Recuperación del Río Grande de la Magdalena.

Siendo las 16:30 horas se da por terminada la reunión.

  
**JUAN MAYR MALDONADO**  
Presidente

  
**MIGUEL ANGEL SANTIAGO R.**  
Secretario Ad - hoc

# ORDEN DEL DÍA

1. ACTO DE INSTALACIÓN
- ✓ 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
3. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO *Miguel Ángel Santiesteban*
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA  
S. Aprobación del Acta de la Asamblea Corporativa Extraordinaria Mar. 10.0.
5. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO
6. ELECCIÓN REPRESENTANTES DE ALCALDES MUNICIPALES,
7. GOBERNADORES Y GREMIOS DE LA NAVEGACIÓN  
CONDECORACIONES *Distinciones*
8. PROPOSICIONES Y VARIOS

## CONCLUSIONES ASAMBLEA ANTERIOR

1. La Corporación ha logrado un avance significativo en materia de fortalecimiento interno, saneamiento financiero, posicionamiento de la nueva imagen corporativa, ajuste de la estructura interna y fortalecimiento del control interno.
2. La gestión de la Administración ha avanzado en el entendimiento de la problemática de la Cuenca del Río Magdalena y está sentando las bases para la definición de las políticas y directrices de largo plazo que requiere su atención en conjunto para garantizarle un desarrollo adecuado y sostenible. Se requiere que los programas y proyectos incluídos en el Plan de Acción de la Corporación, se les dé más concreción en la definición de oportunidad de ejecución y viabilidad técnica y financiera.
3. Se han sentado las bases necesarias para la formulación del Plan de Ordenamiento de la Cuenca y su correspondiente Plan de Desarrollo. Es necesario darle celeridad a la obtención de éste como fundamental instrumento de planificación.

## RECOMENDACIONES

1. Es imprescindible mantener el equilibrio de las inversiones que se destinan a las diferentes regiones de la Cuenca, preservando el principio de la equidad.
2. Se debe agilizar el proceso de contratación y mejorar los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución de las obras cofinanciadas con recursos de la Corporación.
3. Se debe fortalecer el proceso de coordinación entre Cormagdalena y las Corporaciones autónomas regionales de la jurisdicción de la Cuenca.
4. En el Plan de Acción de corto plazo debe dársele mayor atención a la recuperación del sistema cenagoso del río, con miras a aumentar la productividad natural del sistema.
5. Para el Plan de Reforestación de la Cuenca, deben procurarse recursos de cofinanciación del Fondo Nacional de Regalías, Ministerio del Medio Ambiente, las CARs y la vinculación de los municipios como entes ejecutores de este tipo de proyectos.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
BARRANCABERMEJA

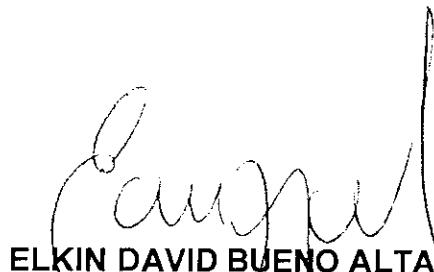
Barrancabermeja, 16 de noviembre de 2000

Doctor  
**JUAN MAYR MALDONADO**  
Presidente Asamblea Corporativa de Cormagdalena  
Bogotá D.C

Cordial saludo Dr. Mayr Maldonado.

Me permito informarle que una vez revisado el proyecto del acta de la cuarta Asamblea Extraordinaria de Cormagdalena realizada el pasado 10 de marzo de 2000 en la ciudad de Barrancabermeja, Estoy de acuerdo con su contenido. Así mismo como miembro de la Comisión aprobatoria de Acta me permito sugerirle que se proceda a su firma.

Cordialmente,



**ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA**  
Alcalde Municipal de Barrancabermeja

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE OPORAPA

Noviembre 17/2000  
S.A.M 189

Doctor:

**JUAN MAYR Maldonado**

Presidente

Asamblea Corporativa Cormagdalena  
Bogotá D.C

Ref: Aprobación acta reunión asamblea corporativa extraordinaria del 10 de marzo del 2000

Respetado Doctor Mayr,

Comedidamente me permito informarle que revisando el proyecto de acta de la reunión de la Asamblea Corporativa Extraordinaria de Cormagdalena realizada el pasado 10 de marzo del 2000 en la ciudad de Barrancabermeja, estoy de acuerdo en su contenido conforme a lo anterior y como miembro del comité designado en dicha reunión para su revisión y aprobación respetuosamente me permito sugerirle proceda a su firma

Cordialmente,

**NARCISO ORDOÑEZ CALDERON**  
Alcalde Municipal

Republca de Colombia  
Departamento del Huila  
Municipio de Oporapa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

ALCALDIA MUNICIPAL  
EL BANCO



DEPENDENCIA

OFICIO N°.

NIT. 891.780.044 - 2

El Banco Magdalena, Noviembre 16 de 2000.

Doctor:

**JUAN MAYR MALDONADO**

Presidente

**ASAMBLEA CORPORATIVA CORMAGDALENA**

Bogotá D.C.

**Ref: Aprobación Acta Reunión Asamblea Corporativa Extraordinaria  
del 10 de Marzo de 2000.**

Respetado Doctor Mayr:

Comedidamente me permito informarle que revisado el proyecto de Acta de la reunión de la Asamblea Corporativa Extraordinaria de Cormagdalena realizada el pasado 10 de Marzo de 2000 en la ciudad de Barrancabermeja, estoy de acuerdo con su contenido.

Conforme a lo anterior y como miembro del comité designado en dicha reunión para su revisión y aprobación, respetuosamente me permito sugerirle proceda a su firma.

Cordialmente,

**ELIAS GONZALEZ DIAZ**  
ALCALDE MUNICIPAL (E)



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
GOBERNADOR

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO  
GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA  
Barrancabermeja

ANDRES GONZALEZ DIAZ, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.298.616 expedida en Bogotá, por este instrumento, en mi calidad de representante legal del Departamento de Cundinamarca confiero poder especial con facultades amplias al dr. ALVARO CRUZ VARGAS, mayor de edad vecino de Bogotá, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.072.337 expedida en Bogotá, para que sea representante en la I Asamblea Ordinaria de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA – que se efectuará en la ciudad de Barrancabermeja, el día 17 de noviembre de 2000, a partir de las 8:00 a.m., en el Club Miramar. De igual manera me representará en las reuniones de las Asambleas que se convoquen por extensión, receso, u otra causa que surja de la Asamblea originaria.

El apoderado podrá ejercer sin restricciones surgidas de este mandato, todos los derechos y deberes que como miembro de la Asamblea Corporativa correspondan.

Dado en Bogotá a los Diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2.000

ANDRES GONZALEZ DIAZ  
Gobernador de Cundinamarca

Guataquí, 17 de noviembre de 2000

Señores  
ASAMBLEA CORPORATIVA ORDINARIA DE  
CORMAGDALENA  
BARRANCABERMEJA.

Yo, LUIS EUGENIO ALBÁN, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Alcalde Municipal de Guataquí y como representante del mismo, manifiesto a ustedes que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor ALFONSO SANTOS MONTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.055.948 de Bogotá, para que en mi nombre y representación, participe con voz y voto en la Asamblea General que se realizará el día 17 de noviembre de 2000 en la ciudad de Barrancabermeja.

que se tomen en dicha Asamblea.

LUIS EUGENIO ALBÁN  
Alcalde Municipal de Guataquí  
C.C. 11296596

Accepto  
XII-17-2000  
Aut

**REGLAMENTACION DE LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS DE LOS  
MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS Y REPRESENTANTES DE LOS GREMIOS  
DE LA NAVEGACIÓN FLUVIAL A LA JUNTA DIRECTIVA DE  
CORMAGDALENA**

**1. EL QUORUM:** Artículo 11 de la Ley 161 de 1994.

De la Asamblea Corporativa: La Asamblea Corporativa estará integrada por:

1. Un delegado del Presidente de la República, quien la presidirá.
2. Un delegado del Ministro de Gobierno.
3. Un delegado del Ministro del Medio Ambiente.
4. Un delegado del Ministro de Minas y Energía.
5. Un delegado del Ministro de Agricultura.
6. Un delegado del Ministro de Transporte.
7. Un delegado del Director del departamento Nacional de Planeación Nacional.
8. El Gerente General del Himat
9. Un delegado de la presidencia de Ecopetrol.
10. Un representante de las Empresas de Navegación Fluvial que opera en el Río Magdalena.
11. Un representante de las Sociedades Operadoras Portuarias.
12. Un representante de las Agremiaciones Sindicales de Braceros y Coteros Portuarios.
13. Los gobernadores de los once (11) departamentos ribereños o sus delegados.
14. Los alcaldes de (128) los municipios comprendidos dentro de la jurisdicción de la Corporación o sus delegados.
15. Los directores de las Corporaciones Autónomas Regionales, cuya comprensión territorial coincida parcial o totalmente con la jurisdicción de la corporación. (Total = 164 Integrantes)

**2. QUORUM PARA SESIONAR VALIDAMENTE:** Artículo 11 Parágrafo 1 Decreto 790 de 1995 – ESTATUTOS DE CORMAGDALENA: "Se requiere la acreditación de la mayoría absoluta de sus integrantes  $\Rightarrow 164/2 + 1 = 83$

**3. PARTICIPANTES EN LA ELECCION DE LOS DELEGADOS DE LOS  
MUNICIPIOS Y GOBERNADORES A LA JUNTA DIRECTIVA DE  
CORMAGDALENA**

Ley 161 de 1994, Artículo 12 Parágrafo 2: "En la elección de los delegados de los municipios a la Junta Directiva solamente podrán participar los alcaldes municipales acreditados o sus delegados y en su elección de delegados de los gobernadores a la Junta Directiva solo podrán participar los gobernadores acreditados o sus delegados."

- a) Relación de Municipios 128, distribuidos en los departamentos de la siguiente forma:
1. Antioquia: Yondó, Puerto Berrio, Puerto Nare, Sonsón y Puerto Triunfo.
  2. Atlántico: Barranquilla, Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela, Ponedera, Campo de la Cruz, Suan, Santa Lucía, Manatí y Repelón.
  3. Bolívar: Calamar, El Guamo, San Juan de Nepomuceno, Zambrano, Córdoba, Magangué, Pinillos, San Martín de Loba, Barranco de Loba, Margarita, San Fernando, Mompós, Talaiguaneovo, Río Viejo, Morales, Simití, San Pablo, Achí, Soplaviento, San Estanislao, Mahates, Arjona, María la Baja, Turbaná, Régidor, Arenal, Altos del Rosario, Cantagallo, Cartagena, San Cristobal, María La Baja, Cicuco, El Peñón y Hatillo de Loba .
  4. Boyacá: El municipio de Puerto Boyacá.
  5. Caldas: Los municipios de La Dorada y La Victoria.
  6. Cesar: Gamarra, La Gloria, Tamalameque y Aguachica.
  7. Cundinamarca: Ricaurte, Girardot, Nariño, Guataquí, Beltrán, San Juan de Río Seco, Chaguaní, Guaduas y Puerto Salgar.
  8. Huila: Neiva, San Agustín, Pitalito, Elías, Altamira, Garzón, Gigante, Hobo, Campo Alegre, Rivera, Tello, Villavieja, Isnos, Saladoblanco, Oparapa, Tarquí , Pital, Agrado, Tesalia, Yaguará, Palermo, Aipe, Timaná y Paicol.
  9. Magdalena: Sitio Nuevo, Remolino, Salamina, El Piñón, Cerro San Antonio, Pedraza, Tenerife, Plato, Santa Ana, San Zenón, San Sebastián de Buenavista, Guamal, El Banco y Zapayan.
  10. Santander: Bolívar, Cimitarra, Puerto Parra, Barrancabermeja y Puerto Wilches.
  11. Tolima: Natagaima, Prado, Purificación, Suárez, Coyaima, Guamo, Espinal, Flandes, Coello, Piedras, Venadello, Ambalema, Armnero (Guayabal) y Honda.
  12. Cauca: El municipio de San Sebastián.
  13. Sucre: Majagual, Guaranda, y Sucre.
- b) Relación de Gobernadores: 11 de acuerdo con el siguiente listado:

Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cesar, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Santander y Tolima.

- c) Número de delegados de los municipios y de los gobernadores a la Junta Directiva:

Ley 161 de 1994 Artículo 13. Composición de la Junta Directiva. Numerales 8 y 9

La Junta Directiva de la Corporación estará integrada por:

Numeral 8: "Tres (3) gobernadores de los departamentos ribereños, elegidos a razón de uno por cada una de las secciones geográficas del río (alto, medio y bajo Magdalena)."

Numeral 9: "Seis (6) alcaldes de los municipios ribereños, elegidos a razón de dos (2) por cada una de las secciones geográficas del río (alto, medio y bajo Magdalena)."

- d) Relación de municipios por cada una de las secciones geográficas del Río.

Ver Anexo No. 1

- e) Relación de Departamentos por cada una de las secciones geográficas del río:

**Alto Magdalena: Huila, Tolima y Cundinamarca**

**Medio Magdalena: Caldas, Antioquia, Santander y Boyacá**

**Bajo Magdalena: Atlántico, Bolívar, Magdalena y Cesar**

#### **4. DE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS GREMIOS DE LA NAVEGACIÓN FLUVIAL**

Artículo 13. Numeral 10: "Un representante de los gremios de la navegación fluvial elegido por la Asamblea Corporativa".

#### **5. LEGISLACION APPLICABLE A CORMAGDALENA:** Ley 161 de 1994, Decreto 790 de 1995 y reglas de las sociedades anónimas, en lo no previsto en la Ley 161 de 1994.

## MUNICIPIOS JURISDICCIÓN DE CORMAGDALENA

(51)

### ZONA BAJO MAGDALENA

Barranquilla	Barranco de Loba	San Cristobal	Pedraza
Campo de la Cruz	Calamar	San Estanislao	Plato
Malambo	Cartagena	San Fernando	Remolino
Manatí	Cicuco	San Juan de Nepomu	Salamina
Palmar de Varela	Cordobá	San Martín de Loba	San Sebastián Buena Vista
Ponedera	El Guamo	Soplaviento	San Zenón
Repelón	El Peñón	Talaiguaneovo	Santa Ana
Sabanagrande	Hatillo de loba	Turbana	Santa Bárbara de Pinto
Santa Lucía	Magangué	Zambrano	Sitio Nuevo
Santo Tomás	Mahates	Tamalameque	Tenerife
Soledad	Margarita	Cerro San Antonio	Zapaya
Suán	Maria la Baja	El Banco	Guaranda
Achi	Mompós	El Piñón	Majagual
Altos del Rosario	Pinillos	Guamal	Sucre
Arjona	Regidor		

### ZONA MAGDALENA MEDIO

A	Puerto Berrio	cu	Puerto Salgar
N	Puerto Nare	c	La Dorada
T	Puerto Triunfo	A	Victoria
S	Sonsón	c	Aguachica
Y	Yondó	E A R	Gamarra
B	Puerto Boyacá	s	La Gloria
O	Arenal	s	Barrancabermeja
L	Cantacallo	A	Bolívar
M	Morales	N	Cimitarra
R	Río Viejo	A	Puerto Parra
P	San Paoló	A	Puerto Wilches
S	Simití		

MAGDALENA MEDIO  
ALTO MAGDALENA  
BAJO MAGDALENA  
TOTAL

23

47

128

ANT = Antioquia  
BO = Bolívar  
CU = Cundinamarca  
B = Boyacá  
CA = Caldas  
C = Cauca

### ZONA ALTO MAGDALENA

San Sebastián	Camp Alegre	Rivera	Coyaima
Beltrán	Elias	Saladoblanco	Espinal
Chaguani	Garzón	San Agustín	Flandes
Girardot	Gigante	Tarqui	Guamo
Guaduas	Hoto	Tello	Honda
Guataquí	Isncs	Tesalia	Natagaima
Nariño	Neiva	Timana	Piedras
Ricaurte	Opcraca	Villavieja	Prado
San Juan de Río Seco	Paicol	Yaguara	Purificación
Agrado	Palermo	Ambalema	Suárez
Aipe	Pital	Armero	Venadillo
Altamira	Pitalito	Coello	

(44)

PLANCHAS GOBERNADORES.

ALTO MAGDALENA.

PRINCIPAL: TOLIMA. (Carlos Alberto Ste)  
Suplente: HUILA. (Jaime Bravo Mot)

FIRMS.

TOLIMA → Carlos Montoya (D)

HUILA → MARCO WILLIAM TORRES Díaz (D) ~~Marco Diaz~~

BAJO MAGDELENA

Principal : Bolívar  
Subalterno : Cesas (1)

Respaldo :

DEPARTAMENTO

Bolívar

CESAR.

Gobernador

F. Rm.

Miguel RAA

AK

LUCAS GNECO

DARIO ZALABATA (D)

HUILA.

JAIMÉ BRAVO MOTTA

MARCO WILLIAM FONSECA (D)

Quirin Alberto Stefan

Alvaro Montoya. G (D)

Alvaro Cruz. (Alvaro)

(Delegado)

Cundinamarca

Santander

Miguel Angel Bernal (D). X

RECIBO DE SCRUTINIO

BAJO MAGDALENA

Gobernadores: 4 VOTOS DEPOSITA

Plancha # 1 = 2 VOTOS. <sup>Bolivia</sup>  
<sup>Cesar</sup>

" # 2 = 2 VOTOS. <sup>Orrego</sup>  
<sup>Aflaut</sup>

Alcaldes: 51 VOTOS ~~333~~

Plancha # 1 = 30

" # 2 = 21

~~JK~~  
Gobernador  
Bolivia

~~JK~~  
Alcalde  
Sociedad de  
Arquae.

~~JK~~  
Alcalde

CORPOESAR

Escrutinio Elección de  
Gobernación. Alto Magdalena

Plancha No. 1 = 2 votos.

Plancha No. 2 = 1 voto

Escrutinio Elección de Alcaldes.  
Alto Magdalena.

Plancha No. 1 = 15 votos.

Plancha No. 2 = 18 votos.

Plancha No. 3 = 7 votos.

Scrutadores. Alto Magdalena.

Soberanía del Huila (D)

Alcalde de Gorgon

Director CAR del Tolima

~~EP~~ ~~EP~~ ~~EP~~  
~~EP~~ ~~EP~~ ~~EP~~  
~~EP~~ ~~EP~~ ~~EP~~

ALCALDES.

TOTAL N° DE VOTOS.  
19

PLANCHA N° 1  $\Rightarrow$

8

PLANCHA N° 2  $\Rightarrow$

1

PLANCHA N° 3  $\Rightarrow$

2

PLANCHA N° 4  $\Rightarrow$

8

GOBERNADOR.

TOTAL N° DE VOTOS.  
13

PLANCHA.

N° 1

13

COMISION.  
ESCRUTADORES.

MUNICIPAL DE SAN PABLO.

Melchor

DELEGADO GOBERNACION CALDOS.

Am ::

CORPORACION AUTONOMA  
REGIONAL DEL SANTANDER

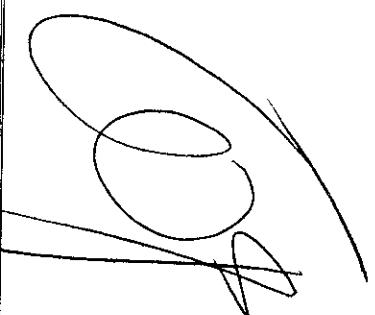
# I ASAMBLEA ORDINARIA DE CORMAGDALENA

PLANCHA No. 1

ALTO MAGDALENA

Para elegir Delegados de los Alcaldes a la Junta Directiva de  
CORMAGDALENA

PRINCIPALES		SUPLENTES	
1	Municipio de <u>Espinal (C+)</u>	1	Municipio de <u>Elias (CH)</u>
2	Municipio de _____	2	Municipio de _____



Barrancabermeja, 17 de noviembre de 2000

# I ASAMBLEA ORDINARIA DE CORMAGDALENA



PLANCHA No.

ALTO MAGDALENA

Para elegir Delegados de los Alcaldes a la Junta Directiva de  
CORMAGDALENA

PRINCIPALES		SUPLENTES	
1	Municipio de <u>NEIVIA (H)</u>	1	Municipio de <u>TINIANA (H)</u>
2	Municipio de _____	2	Municipio de _____

Barrancabermeja, 17 de noviembre de 2000

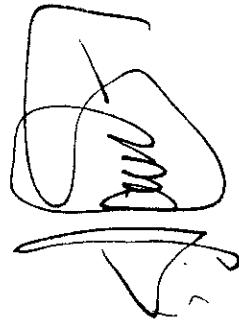
# I ASAMBLEA ORDINARIA DE CORMAGDALENA

PLANCHA No. (3)

ALTO MAGDALENA

Para elegir Delegados de los Alcaldes a la Junta Directiva de  
CORMAGDALENA

PRINCIPALES		SUPLENTES	
1	Municipio de <u>Cuadros</u>	1	Municipio de <u>Bolívar</u>
2	Municipio de <u>San Juan de Pe</u>	2	Municipio de <u>Girardot</u>



Barrancabermeja, 17 de noviembre de 2000

# I ASAMBLEA ORDINARIA DE CORMAGDALENA

PLANCHA No. ①

MEDIO MAGDALENA

Para elegir Delegados de los Alcaldes a la Junta Directiva de  
CORMAGDALENA

PRINCIPALES		SUPLENTES	
1	Municipio de <u>Dpto. SANTANDER (Cesar)</u>	1	Municipio de <u>Yopal</u> (A.U.T.)
2	Municipio de <u>Villanueva (Cesar)</u>	2	Municipio de <u>Puerto Triunfo (Antioquia)</u>

Barrancabermeja, 17 de noviembre de 2000

# I ASAMBLEA ORDINARIA DE CORMAGDALENA

PLANCHA No 2

MEDIO MAGDALENA

Para elegir Delegados de los Alcaldes a la Junta Directiva de  
CORMAGDALENA

PRINCIPALES		SUPLENTES	
1	Municipio de <u>Bocas Grandes</u>	1	Municipio de <u>Yondó</u>
2	Municipio de <u>Pto. Porce</u>	2	Municipio de <u>La Gloria</u>

Barrancabermeja, 17 de noviembre de 2000

# I ASAMBLEA ORDINARIA DE CORMAGDALENA

PLANCHA No. 2

MEDIO MAGDALENA

Para elegir Delegados de los Alcaldes a la Junta Directiva de  
CORMAGDALENA

PRINCIPALES		SUPLENTES	
1	Municipio de <u>Barrancabermeja</u>	1	Municipio de <u>Yon Dó</u>
2	Municipio de <u>Potosí</u>	2	Municipio de <u>Canta Gailo</u>

Barrancabermeja, 17 de noviembre de 2000

# I ASAMBLEA ORDINARIA DE CORMAGDALENA

PLANCHA No. 4

**MEDIO MAGDALENA**

Para elegir Delegados de los Alcaldes a la Junta Directiva de  
**CORMAGDALENA**

PRINCIPALES	SUPLENTES
1 <b>Municipio de Molacés (Bolívar)</b>	1 Municipio de <u>A. Gómez (Cox)</u>
2 <b>Municipio de Alenal (Bolívar)</b>	2 Municipio de <u>Ricouetejo (Bolívar)</u>

Barrancabermeja, 17 de noviembre de 2000

# I ASAMBLEA ORDINARIA DE CORMAGDALENA

## PLANCHA No.

## BAJO MAGDALENA

Para elegir Delegados de los Alcaldes a la Junta Directiva de  
CORMAGDALENA

PRINCIPALES	SUPLENTES
1 <b>Municipio de PLATO - MAGDALENA</b> Jaime J. Bustamante Barranco	1 <b>Municipio de SABANAS COLOMBIA</b> Julio Matheo Ospina Sanjosé.
2 <b>Municipio de ZAPAYAN</b> Dago Bustos Ospina	2 <b>Municipio de PINTO</b> Nevaldo Cesar

Barrancabermeja, 17 de noviembre de 2000

# I ASAMBLEA ORDINARIA DE CORMAGDALENA

## PLANCHA No.

### BAJO MAGDALENA

Para elegir Delegados de los Alcaldes a la Junta Directiva de  
CORMAGDALENA

PRINCIPALES		SUPLENTES	
1	Municipio de <u>MAGDALENA</u>	1	Municipio de <u>Pronistros</u>
2	Municipio de <u>HATILLO DE LOBA</u>	2	Municipio de <u>San Cristóbal</u>

Barrancabermeja, 17 de noviembre de 2000

# I ASAMBLEA ORDINARIA DE CORMAGDALENA

## PLANCHA No.

### ALTO MAGDALENA

Para elegir Delegados de los Gobernadores a la Junta Directiva de  
CORMAGDALENA

PRINCIPAL	SUPLENTE
Departamento de <u>Antioquia</u>	Departamento de <u>Cundinamarca</u>

Barrancabermeja, 17 de noviembre de 2000

*Antioquia*

# I ASAMBLEA ORDINARIA DE CORMAGDALENA

PLANCHA No. 1

## MEDIO MAGDALENA

Para elegir Delegados de los Gobernadores a la Junta Directiva de  
CORMAGDALENA

PRINCIPAL	SUPLENTE
Departamento de <u>Caldas</u>	Departamento de <u>Santander</u>

Barrancabermeja, 17 de noviembre de 2000

Delegado. Antioquia : Delegado de Caldas : Delegado. Santander

# I ASAMBLEA ORDINARIA DE CORMAGDALENA

PLANCHA No.

(2)

BAJO MAGDALENA

Para elegir Delegados de los Gobernadores a la Junta Directiva de  
CORMAGDALENA

PRINCIPAL	SUPLENTE
Juan Carlos Vives Menotti;	Rodolfo Espinosa
Departamento de <u>Magdalena</u>	Departamento de <u>Atlántico</u>

Barrancabermeja, 17 de noviembre de 2000

# I ASAMBLEA ORDINARIA DE CORMAGDALENA

PLANCHA No. 2

Para elegir un delegado de los Gremios de Navegación Fluvial a la Junta  
Directiva de CORMAGDALENA

PRINCIPAL	SUPLENTE
Víctor M. Pérez por Navegación Fluvial Colombiana afiliados a FEDERACION NACIONAL DE SAVIENES.	ANIBAL DAU, Sociedad Portuaria Barranquilla

Barrancabermeja, 17 de noviembre de 2000

REUNIÓN DE LOS DIRECTORES NACIONALES

Principal : Juan Carlos Acosta

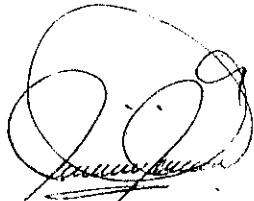
Suplente : Víctor Peña

Presenta : Gobernador de Bolívar

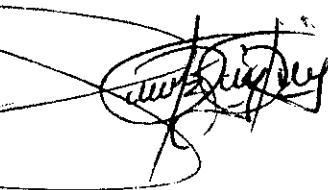
PLANCHA. →  
 SECTOR MAGDALENA MEDIO  
 GOBERNADOR - DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA - PRIMER.  
 DEPARTAMENTO SANTANDER - SUPLET.  
 MUNICIPIOS - ① MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR - PT.  
 MUNICIPIO DE YONDO - SUPLENTE  
 (CUNDINAMARCA)  
 (SANTANDER)  
 ② MUNICIPIO DE MORALEJAS - PT.  
 (BOLIVAR)  
 MUNICIPIO DE LA GLORIA - SU. DEI  
 (Cesar)

Sobre las firmas:  


Alcalde Pta Salgar



Delegado Municipio de Guanacaste (Guanacaste)

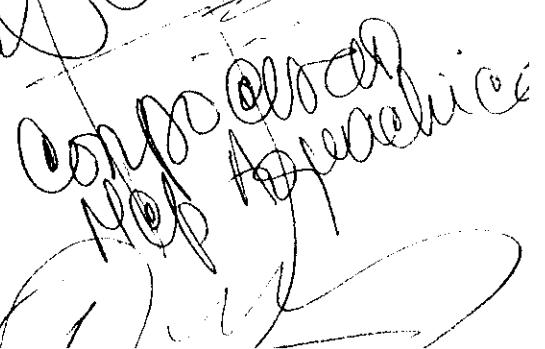


Alcalde DE MORALES Bolívar



Alcalde de AREQUIA (Bol)

Firmas:  
  
 Dr. CRUZ  
 Gob. CUNDINAMARCA  
  
 Marisol Torres M.  
 Delegada Técnica de Sist.

  
 Corp. Alvaro Lopez Arellano  
 Nels Arellano

# DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE ELIAS

Elias, 14 de noviembre del 2001

Doctores  
JUAN MAYR MALDONADO  
MIGUEL ANGEL SANTIAGO  
Presidente y Secretario  
I Asamblea Ordinaria de Cormagdalena

Cordial saludo:

Ref.: Aceptación Acta "I Asamblea Ordinaria de CORMAGDALENA"

Con la presente confirmo que lo expuesto en el Acta 005 corresponde en un todo a lo tratado y aprobado en la Reunión de la Asamblea realizada el día 17 de noviembre de 2000 y en conformidad con lo anterior, doy aceptación a la misma.

Cordialmente,

  
TERESA DE JESUS ROJAS VARGAS  
Alcaldesa Municipal  
Elias, Huila